



UNION EUROPEA  
FEADER  
EUROPA INVIERTE EN  
LAS ZONAS RURALES



## ANEXO I-B:

### BAREMACIÓN

#### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
ADECUACIÓN DEL PROYECTO A OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA	Directa	5	5
	Indirecta	3	3
	Ninguna	0	0
CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	General	3	3
	Insular	2	2
	Local	1	1
CREACIÓN DE EMPLEO	Mujer, joven	10	
	General	5	
MANTENIMIENTO DE EMPLEO	Mujer, joven	5	
	General	2	
	Ninguno	0	
CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficia colectivos desfavorecidos	2	2
	No favorece colectivos desfavorecidos	0	0
CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD	Social	5	6
	Económica	5	3
	Patrimonial	5	6
	Ninguno	0	0
IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y PRODUCTIVOS	Proyecto insular	3	3
	Proyecto local	0	1
	Recupera recursos ociosos	1	1
	Utiliza recursos endógenos	1	1
MODALIDAD DEL PROYECTO	Nuevo establecimiento	2	1
	Modernización	1	0

#### 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROMOTOR



UNION EUROPEA  
FEADER  
EUROPA INVIERTE EN  
LAS ZONAS RURALES



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
GARANTÍAS	Viabilidad técnica	3	3
	Viabilidad económica	3	0
	Experiencia del promotor	1	1
PROMOTOR	Mujer, joven	5	5
	Asociación, fundación	3	5
	Empresa economía social	3	3
	Empresa	2	1
	Administración Pública	1	3
	Otros colectivos (artesanía, agricultura...)	1	3

### 3. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN (puntuación extra)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
PROYECTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS		1	2
PROYECTO EN COORDINACIÓN		2	1
PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD		1	2
PROYECTO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD		1	2
PROMOTOR CON DOMICILIO EN LA ISLA		2	1

### 4. PUNTUACIÓN MÍNIMA QUE DEBE OBTENER UN PROYECTO

Proyectos Productivos	Proyecto	7 puntos
	Promotor	2 puntos
Proyectos No Productivos	Proyecto	5 puntos
	Promotor	2 puntos

### 5. CÁLCULO DE LA AYUDA



UNION EUROPEA  
FEADER  
EUROPA INVIERTE EN  
LAS ZONAS RURALES



A todo proyecto que cumpla el mínimo establecido, se le garantiza una ayuda inicial mínima del 25% del gasto subvencionable, o del 40% para aquellas medidas en que el límite máximo de ayuda se sitúa en el 100% a aplicar sobre el presupuesto aceptado.

La puntuación obtenida en el baremo se pasará a términos porcentuales, teniendo en cuenta la puntuación máxima posible para proyectos productivos y no productivos.

Para obtener el porcentaje de ayuda final se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{AYUDA} = \left[ \begin{array}{c} \text{Ayuda mínima garantizada} \\ + \\ \text{Límite máximo de ayuda permitido} \\ \text{según anexo I-A} \\ - \\ \text{Ayuda mínima garantizada} \end{array} \right] \times \begin{array}{c} \text{Puntuación} \\ \text{obtenida en el} \\ \text{baremo} \end{array}$$

AYUDA = [(Ayuda mínima garantizada) + (Límite máximo de ayuda permitido según anexo I-A) – (Ayuda mínima garantizada)] x [Puntuación obtenida en el baremo]